

Rad No. 26-240-107649

Barranquilla, 17/02/2026

Señor(a)
PEDRO GABRIEL SANCHEZ ROVIRA
CARRERA 17 NO. 21A - 21 LOCAL _
SANTA MARTA (MAG)

Contrato: 17174356

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 2 de febrero de 2026, radicada bajo la interacción No. 236821130, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 17 No. 21A - 21 LOCAL _ de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, el día 1 de diciembre de 2025, realizó una visita para la verificación del estado del servicio, con el fin de garantizar la correcta operación del medidor y la seguridad de la instalación. Durante esta visita, se evidencio que el medidor se encontraba en buen estado y funcionando de manera normal. Sin embargo, se evidenció una fuga en la instalación interna, lo que impidió realizar la toma de presión. El usuario informó que no permanecen en la vivienda, posee lectura 992 metros cúbicos.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2025, se efectuó una visita en la cual se revisó el centro de medición e instalación, se encontró una fuga en la válvula de acometida, pero el usuario manifestó que haría los trabajos de manera particular.

No obstante, evidenciamos que en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$236.347,00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_17/12/2025, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 15 de diciembre de 2025. A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se cambió válvula de acometida con fuga, se desmontó centro medición.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$236.347,00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 6 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, le indicamos que el día 30 de enero de 2026, el usuario del servicio realizo el pago total de dicho concepto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras

oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
236821130